

ACUERDO MUNICIPAL N° 002 - 2017 - MDC

Cayma, 10 de enero del 2017.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del 10 de enero del año 2017, y;

VISTO:

El Informe N° 00005-2017-GDES del 04 de enero del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y el Informe Legal N° 004-2017-OAJ-MDC del 05 de enero del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido por el inciso 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: (...) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, el 16 de diciembre del 2016 mediante Oficio N° 361-2016-MDC-GDES la Gerencia de Desarrollo Económico y Social petitionó a la tienda Estilos apoyo económico para el Programa Mano que ayuda al Hermano y que el 23 de diciembre del año 2016 mediante Recibo N° 002-00160960 la empresa Estilos SRL depósito en Caja de la Municipalidad Distrital de Cayma S/. 15,000.00 por concepto de Donación del Programa Mano que Ayuda al Hermano;

Que, el 04 de enero del 2017 mediante Informe N° 00005-2017-GDES la Gerencia de Desarrollo Económico y Social emite informe favorable para aceptar la donación y que el 05 de enero del 2017 mediante Informe Legal N° 004-2017-OAJ-MDC la Oficina de Asesoría Jurídica emite informe favorable para la aceptación de donación;

Estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **Mayoría** de los señores regidores:

SE ACORDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) de la empresa ESTILOS SRL, con RUC N° 20100199158 a favor de la Municipalidad Distrital de Cayma.

Artículo Segundo.- DISPONER que la donación aceptada en el Artículo precedente sea íntegramente destinada al Programa de la Municipalidad Distrital de Cayma denominado "Mano que Ayuda al Hermano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Rosario Quispe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Lic. Harbert Raúl Yungá Herrera
ALCALDE